

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTE
INVITACIÓN PRIVADA No. 004 de 2025
PIDAR No. 330/2022

1. Objeto

Invitación privada para participar en el proceso de selección de proveedores para contratar la compraventa de maquinaria en el marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD” aprobado mediante la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural N° 330 del 30 de junio de 2022, suscrito entre la Asociación de productores de café de alta calidad del sur occidente del Huila “OCCICAFE” del Municipio de La Plata, Huila y la Agencia Desarrollo Rural.

2. Consideraciones

El día primero (01) de Agosto de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR – publicó en su página web el Término de Referencia (TdR) No. 004 de 2025, en el marco del proceso de selección correspondiente. En el cronograma establecido en dicha convocatoria, se fijó como fecha límite para la presentación de propuestas el día dieciocho (18) de julio de 2025.

En cumplimiento de lo previsto, el cierre del proceso tuvo lugar el once (11) de agosto de 2025 a las 4:00 p.m. A dicha fecha y hora, se registró la recepción de un total de una (1) propuesta, la cual fue enviada a los correos electrónicos utt.neiva@adr.gov.co y gerenteoccicafe@gmail.com por parte de los siguientes oferentes:

No.	Nombre del Proponente	Correo electrónico del proponente	Archivos/Tipo de documento	Fecha recepción propuesta
1	GRUPO EMPRESARIAL PARA LA AMAZONIA ZOMAC SAS	grupoempresarialparalaamazonia@gmail.com	Una (01) carpeta con tres (03) archivos en pdf (79 folios en total) y un archivo en Excel.	11/08/2025 Hora: 15:38 pm

De conformidad con el cronograma previsto en el Término de Referencia (TdR) No. 004 de 2025, la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas, encargada de realizar el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, realizó el proceso de evaluación el día diecinueve (19) de agosto de 2025. De acuerdo con la revisión de los diferentes requisitos habilitantes establecidos en el Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR – y en los Términos de Referencia del proceso, se evidencio que la propuesta presentaba algunas subsanaciones a realizar y así continuar en el proceso de selección.

La revisión desarrollada de la documentación en la mesa de evaluación encontró las siguientes subsanaciones a solicitar al proponente.

FINANCIERO: Conforme al literal 9.3 de los Términos de Referencia se presentaron los documentos del Contador y la certificación de indicadores financieros, pero se solicita complementar la información con los estados financieros y notas contables de 2024.

Conforme a lo anterior, la organización notifico al proponente el día 20 de agosto de 2025 a las 04:45 PM la referida subsanación con fecha máxima de entrega el día 21 de agosto de 2025 a las 09:00 AM y el proponente **GRUPO EMPRESARIAL PARA LA AMAZONIA ZOMAC SAS** remitió los documentos solicitados el día 20 de agosto de 2025 a las 05:19 PM a el correo electrónico secretariaocccicafe@gmail.com.

Continuando con el proceso y según la recepción de la documentación remitida por el proponente se convocó nuevamente la mesa técnica de evaluación de ofertas el día 21 de agosto de 2025 a las 11:00 AM teniéndose como resultado lo siguiente:

- **PROPUESTA HABILITADA**

De conformidad con la revisión documental efectuada, se establece que la propuesta presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL PARA LA AMAZONIA ZOMAC SAS** cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia No. 004 de 2025 En virtud de lo anterior, la Mesa Técnica de Evaluación determinó que la propuesta quedó habilitada para continuar en el proceso, específicamente en la etapa de evaluación y calificación de los criterios ponderables establecidos en el referido documento.

Criterios de Ponderación

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	50
Servicio de valor agregado – Garantía Adicional	30
Servicio de Valor agregado – Capacitación en manejo y mantenimiento de equipos	20
Total	100

Evaluación ponderable – Oferta económica

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia No. 004 de 2025, se verificó la propuesta presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL PARA LA AMAZONIA ZOMAC SAS** en lo relacionado con el componente económico.

Revisada la oferta económica, se constató que el valor unitario por el Molino en duro aluminio con Tolva en acero inoxidable 304: Discos Industriales en acero de alta resistencia de capacidad de 120 - 180 Kg/Hr, Motor de 3.5 Hp, Conexión eléctrica trifásica a 220 Voltios con arrancador automático. Tolva de 60L de capacidad, Ajuste de molienda en tamaño de partícula de 300 a 1200 Micra corresponde a **\$15,680,000**, por Compresor de Tornillo: Potencia: 7.5 hp Caudal de Aire: 22.00 PCM Presión 145 PSI, Conexión Eléctrica: 220V Tanque de 500L. Incluye Secador de Aire de 25 PCM alta temperatura corresponde a **\$31,500,000**, y el valor total del IVA corresponde a **\$7,532,941**, con un valor total de la

propuesta que asciende a **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$47.180.000 M/CTE)**, cifra que coincide con el valor total del Presupuesto Oficial definido en el Término de Referencia.

En consecuencia, se concluye que la oferta económica garantiza la cobertura integral de la maquinaria agrícola requerido, correspondiente, conforme a lo previsto en el citado Término de Referencia. Por tanto, el proponente obtiene el puntaje máximo (50 puntos) en este criterio.

Concepto de La Mesa Técnica de Evaluación

En virtud de lo anterior, la Mesa Técnica de Evaluación manifiesta que al ser la oferta única del proceso, la misma no requiere de la calificación de los criterios de ponderación, sin embargo, se precisa que el exponente manifestó un (1) año de garantía adicional, sin costo adicional, para la totalidad de 2 años de garantía por desperfecto de fábrica, a partir de la entrega del equipo por lo cual obtuvo un puntaje de 30 puntos y se suministra, sin costo adicional, una (01) capacitación de 4 horas, para los profesionales o técnicos designados por OCCICAFE, para el manejo, mantenimiento y buen uso de los equipos, por lo cual obtuvo un puntaje de 20 puntos, completando un total de 100 puntos para la oferta presentada. Ahora bien y finalizada la revisión la mesa recomienda al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR 330/22 adjudicar el contrato de compraventa cuyo objeto es la Invitación privada para participar en el proceso de selección de proveedores para contratar la compraventa de maquinaria en el marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD” aprobado mediante la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural N° 330 del 30 de junio de 2022, suscrito entre la Asociación de productores de café de alta calidad del sur occidente del Huila “OCCICAFE” del Municipio de La Plata, Huila y la Agencia Desarrollo Rural.

Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) para la selección de proponente

El día veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento de lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) en el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – Modalidad Directa, versión 8, se reunió el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR aprobado mediante Resolución No. 330 de 2022, con el propósito de presentar y validar el resultado final de la evaluación de las ofertas, el cual fue debidamente analizado y aprobado por dicho Comité.

En virtud de lo anterior, el CTGL:

DECIDE:

PRIMERO: Seleccionar al proponente **GRUPO EMPRESARIAL PARA LA AMAZONIA ZOMAC SAS**, identificado con NIT No. 901.358.645-6, como adjudicatario del contrato derivado de la presente invitación privada, quien presentó una propuesta por valor **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$47.180.000 M/CTE)**.

SEGUNDO: Disponer la publicación del presente acto en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para conocimiento del proponente adjudicatario y demás interesados.

Se expide a los veinticuatro (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Freddy Liscano Lis', written in a cursive style.

JOHN FREDDY LISCANO LIS
C.C. 12.276.514
Representante Legal OCCICAFE